



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA CDMX
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



Ciudad de México, a 19 de febrero de 2024

**TITULAR DEL ENTE DE FISCALIZACIÓN LOCAL
PRESENTE**

En referencia al reactivo, **C.1.4; REALIZA EL INVENTARIO FÍSICO DE LOS BIENES INALIENABLES E IMPRESCRIPTIBLES (MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS)** ; se informa que el Fideicomiso Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México, durante el periodo **Enero-Diciembre 2023**, no tiene a su cargo monumentos arqueológicos, artísticos e Históricos, por lo que no generó información al respecto; sin embargo semestralmente se publica en el Portal del Fideicomiso, el formato con la leyenda de **“NO APLICA”**, con el cual se da atención al Artículo 25 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Atentamente

Mtra. Elide Cristina Gonzalez Evia

Directora de Administración del Fondo para el Desarrollo
Económico y Social de la Ciudad de México

ECGE/Rua